

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Carmen de Apicalá Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA

AUTO

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

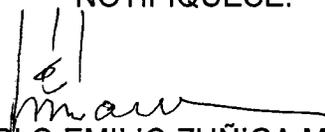
Nº 2002-00092-00

DEMANDANTE: BANCO DE COLOMBIA

DEMANDADO: BENITO HERRERA LOPEZ Y FLOR ELISA GOMEZ DE HERRERA

Vista la solicitud del señor apoderado de la actora, infórmesele que con auto del 29 de septiembre del 2016, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE.


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez